

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13251** VALENCIA

Edicto.

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000023/2014, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Magma Diseño de Espacios, S.L. Unipersonal, con CIF número B-98095581, con domicilio en Villamarchante (Valencia), Polígono Industrial Enchilagar del Rullo, Calle 7, parcela 117-A, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8973, libro 6258, folio 62, hoja V-131851.

Adway Sistemas, S.L. Unipersonal, con CIF número B-97588008, con domicilio en Villamarchante (Valencia), Polígono Industrial Enchilagar del Rullo, Calle 7, parcela 117-A, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8189, libro 5481, folio 147, hoja V-105467.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a doña Mónica Costa Durante, abogada con domicilio profesional en Valencia, Avda. Barón de Cárcer, núm. 46-1ª y dirección electrónica [monica@costaabogados.es](mailto:monica@costaabogados.es)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016600-1